



Colegio San Ángel – Santa Matilde.

Aprobación oficial: Pre-Escolar Resolución No. 160053.

Primaria Resolución No. 160007.

Cll. 1 31D – 47. Tel: 9261068 – 2471347

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El Consejo directivo del Colegio San Ángel, en sesión del día 03 de febrero de 2020, y en uso de sus atribuciones legales, especialmente de las conferidas por la Ley 115 de 1.994, Decreto 1860 de 1.994, y Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica Y Media en todo el territorio nacional.
- Que según dicho Decreto es deber de cada Establecimiento educativo del País definir, y divulgar el sistema institucional de Evaluación del Aprendizaje de los estudiantes (SIEES), una vez haya sido aprobado por el Consejo Académico y adoptado por el Consejo Directivo de cada institución.
- Que es deber del Colegio San Ángel adelantar el procedimiento indicado por el artículo 8º del referido Decreto para la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, y asumir las responsabilidades señaladas en su artículo 11, en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley.
- Que el citado Decreto 1290 de 2009, en su artículo 3º señala los propósitos de la evaluación de los estudiantes con referencia a los ámbitos internacional, nacional e institucional.
- Que el artículo 4º de la mencionada norma establece el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional y señala expresamente sus contenidos.
- Que a su vez los artículos 12 y 13 establecen los derechos y deberes del estudiante, respectivamente, para el mejor desarrollo de su proceso formativo.
- Que los artículos 14 y 15 del citado Decreto, consagra los derechos y deberes de los padres de familia de los estudiantes, respectivamente, en relación con el proceso formativo de sus hijos y de conformidad con las normas vigentes.
- Que el artículo 16 de la misma norma establece el deber de llevar el registro escolar con los datos de identificación del estudiante, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación que incluyan las novedades académicas que surjan.
- El artículo 17 ordena al establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia correspondiente, emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.
- A su vez, el artículo 18, establece que los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller académico o técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.

- Que el Consejo Académico del Colegio San Ángel, ha tenido en cuenta y valorado los aportes presentados de parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, y padres de familia), en la construcción del Sistema de Evaluación como instancias de participación.

Que por lo anterior,

ACUERDA

Aprobar algunas modificaciones al sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, SIE del Colegio San Ángel, para los niveles de educación pre-escolar y básica primaria, el cual registrará a partir de su aprobación, así:

1. DEFINICIÓN

El sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes es el conjunto concatenado de normas, criterios, categorías, referentes, conceptos, estrategias y procedimientos que regulan la valoración del aprendizaje y promoción de los estudiantes del Colegio San Ángel acorde con el proceso de formación que orienta el establecimiento educativo y su modelo pedagógico.

2. ESCALA DE VALORACIÓN PRIMARIA

ESCALA NACIONAL	VALOR	CARACTERÍSTICAS
DESEMPEÑO SUPERIOR (SU)	90 - 100	Se destaca un alto nivel propositivo y argumentativo frente a los desempeños planteados, se asigna a un estudiante que es líder y facilitador de múltiples procesos dentro y fuera del aula. Existe vivencia de valores sociales que permiten una excelente convivencia con quienes le rodean. Su trabajo es pulcros, ordenados y puntuales, demuestran colaboración de la familia. Se asiste con el uniforme completo. Asiste puntualmente al colegio y actividades.
DESEMPEÑO ALTO (AL)	80 – 89	El cumplimiento de las metas propuestas con un nivel de competencia suficiente atendiendo con responsabilidad, cumplimiento y dedicación. El niño facilita el trabajo en el aula colabora y participa con respeto. Se cumple con el uniforme completo. Presenta todos los trabajos puntualmente. Asiste puntualmente a clases y actividades.
DESEMPEÑO BÁSICO (BS)	66 - 79	Existe poco compromiso para adelantar las diversas actividades propuestas. Falta trabajo escolar para alcanzar los desempeños propuestos. Es desordenado en sus actividades escolares. Incumple con algunos talleres y tareas. Porta el uniforme incompleto. Llega tarde al colegio y a las actividades. Presenta dificultades para desarrollar actividades en grupo.
DESEMPEÑO BAJO (BJ)	30 - 65	Incumple con la presentación de trabajos, actividades y talleres. Se presenta con el uniforme incompleto. Su actitud en clase no facilita el desarrollo de las actividades propuestas. Sus expresiones agreden y lesionan a quienes les rodean. Asiste tarde a clases y demás actividades. Necesita mayor colaboración de la familia para superar sus dificultades.

La evaluación es un proceso constante, integral y formativo que pretende contribuir al crecimiento personal y social de cada uno de los educandos. Es liderado por el docente y cuenta con el conocimiento y construcción del padre de familia y el niño; sus resultados están diseñados para que la familia pueda seguir un plan de mejoramiento y avance constante para el desarrollo de las dimensiones del ser humano.

3. PROPÓSITOS.

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estados de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. ETAPAS:

- ✓ Socialización de los desempeños establecidos para alcanzar durante el período académico.
- ✓ Desarrollo de guías, trabajos, tareas, laboratorios y demás actividades que permitan el aprendizaje. Los estudiantes recibirán durante el periodo escolar talleres de refuerzo, los cuales están orientados para que en familia se desarrollen procesos de crecimiento y unión en beneficio de la formación integral. Estos deberán ser devueltos al docente para su valoración y análisis en los espacios de formación.
- ✓ Autoevaluación por parte del estudiante, quien reflexionará acerca de sus avances, y dificultades durante el periodo académico.
- ✓ Coevaluación: los estudiantes establecerán cuales fueron las causas que motivaron los resultados del grupo escolar, generando una construcción colectiva de pautas de trabajo colaborativo.
- ✓ Heteroevaluación: Análisis del profesor al estudiante, revisando integralmente todas las condiciones que rodearon los resultados finales.
- ✓ Informe a los padres de familia cuyos hijos presentan dificultades con el fin de desarrollar las actividades necesarias para alcanzar los desempeños planteados. Durante la semana destinada para este fin se recibirán, retroalimentarán y valorarán dichas actividades con una nota máxima de 70. Los padres podrán presentar ante los docentes todas las reclamaciones relacionadas con las inconformidades en la valoración de sus hijos, las cuales serán resueltas en un plazo menor a 3 días hábiles. En caso de no encontrar solución los padres presentarán como segunda instancia ante la rectoría el caso con todos los soportes para ser valorado y tomar una decisión definitiva.
- ✓ Entrega a padres de familia los informes definitivos y finales del periodo.

5. ESCALA DE VALORACIÓN PARA PREESCOLAR

DIMENSIONES	PILARES	COMPETENCIAS Núcleos Transversales.	DESEMPEÑOS
<ul style="list-style-type: none"> • Personal Social • Comunicativa • Cognitiva • Corporal • Estética 	En la educación inicial: <ul style="list-style-type: none"> • Juego • Arte • Literatura • Exploración del medio 	<p><u>Comunicativa lingüística:</u> Hablo, escucho, leo y escribo. Desarrollada esencialmente mediante el Núcleo de formación “Me comunico”.</p> <p><u>Social y ciudadana:</u> (interacción con el mundo físico, natural y digital desde la autonomía e iniciativa personal): Desarrollada esencialmente mediante el Núcleo de Formación Aprendiendo a vivir juntos.</p> <p><u>Lógico matemática:</u> Desarrollada de manera especial mediante el Núcleos de formación “Jugando y Construyendo”.</p>	De acuerdo con los criterios de valoración establecidos desde la planeación para cada periodo.

6. ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

El año escolar estará compuesto por cuatro períodos académicos. En los cuales el padre de familia recibirá un boletín que contienen los siguientes elementos:

- Información básica del niño. (Nombre, grado y período a evaluar).
- Escala valorativa.
- Áreas de formación con su calificación en cada período.
- Ponderación acumulada de la nota en cada período.
- Promedio general.
- Puesto en el grupo.
- Fallas y llegadas tarde.
- En el caso del boletín final llevará el concepto de promoción.

Al finalizar cada periodo se tendrá una semana de evaluaciones y posteriormente otra para que los estudiantes que no alcanzaron los desempeños y/o quedaron con trabajos pendientes se coloquen al día. Es de aclarar que cuando un trabajo sea entregado fuera de la fecha acordada con el docente la máxima nota será 70.

7. ÁREAS DE FORMACIÓN

De acuerdo al decreto 2247 de 1997 en el nivel de preescolar se evaluará teniendo en cuenta las dimensiones cognitiva, corporal, comunicativa, espiritual, afectiva, actitudinal estética, cívica y urbanidad.

En consecuencia se establecerán las siguientes áreas de formación:

- Lecto escritura.
- Pre - Matemáticas.
- Socio - Naturales.

- Inglés.
- Educación Física.
- Educación Artística.
- Tecnología y sistemas
- Religión, Ética y Valores.

De acuerdo con el artículo 28 de la ley 115 y el plan de estudios para la básica primaria se establecen las siguientes áreas de formación:

Área/ Ley 115	Áreas Institucionales	Asignaturas
Ciencias naturales y educación ambiental.	Science And Environment Education	
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Social Studies	
Educación artística.	Arts	Music Arts Dance
Educación ética y en valores humanos.	Religion	
Educación religiosa.	Ethics And Values	
Educación física, recreación y deportes.	Physical Education Recreation And Sports	
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Spanish	
	English	
Matemáticas.	Mathematic	
Tecnología e informática	Technology & Systems	

Algunas consideraciones especiales:

- El área de inglés es independiente por ser la formación en este idioma un eje transversal que pretende formar en los estudiantes las habilidades básicas para su posterior dominio.
- El área de educación artística se conformará con una propuesta dinámica en danzas, artes, música y danzas. Estas se podrán adaptar cada año de acuerdo a las necesidades de la comunidad estudiantil.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- ✓ Se establece como aprobatoria de un área la nota igual o superior a 66% (desempeño básico), según escala nacional establecida por el Colegio.
- ✓ Los estudiantes del Colegio San Ángel, en sus niveles de Educación Básica (grados 1º a 5º) serán promovidos al grado siguiente al cursado en el caso de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudios para el grado correspondiente y haber obtenido una nota o valoración aprobatoria (desempeño Básico como mínimo) en todas las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, y según el promedio aritmético de los cuatro períodos académicos en que se divide el año.
- ✓ El estudiante no se promociona al grado siguiente en el caso de perder dos (2) o más áreas del plan de estudios al final del año académico.
- ✓ La no promoción establecida al final del año académico conlleva a la repetición del grado que venía cursando el estudiante.
- ✓ El estudiante podrá recuperar hasta dos (2) Áreas perdidas al final del año académico.

- ✓ El estudiante no se promociona al grado siguiente si después del proceso de recuperación, no supera las dificultades encontradas en el área perdida y obtiene una nota o valoración inferior a 70% (desempeño Básico).
- ✓ No se promociona al grado siguiente al estudiante que haya dejado de asistir a más del 20% de las clases orientadas en el año académico, por causas no justificadas. La única justificación válida es la incapacidad médica de la E.P.S a la que corresponde.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Presentación personal.	Uso de uniforme completo, mantenerse limpio y aseado. Cabello recogido para las niñas. Los niños con un corte formal. No uso de maquillaje o demás elementos que modifican el mismo.	5
Cumplimiento de los padres.	Asistencia de los padres de familia a los diferentes requerimientos. Apoyo a las actividades y tareas dejadas por el docente.	5
Examen final	Valoración tipo prueba saber en dónde se verifiquen los avances del estudiante.	25
Quiz.	Evaluación o taller que se realiza en clase a mitad de periodo para obtener una valoración de los avances del niño.	5
Taller de refuerzo.	Actividades enviadas para que los niños desarrollen en casa en compañía de sus padres.	5
Cumplimiento de tareas.	Las tareas son pequeñas actividades dejadas luego de trabajar en clase el tema. Se verifica el cumplimiento y constancia en la entrega de estas.	15
Trabajo en clase	Las diferentes actividades que se desarrollan al interior de aula de clases, en donde se tiene en cuenta el nivel de compromiso, participación y convivencia del niño.	40
TOTAL		100

En los casos que el área tenga baja intensidad horaria el docente tendrá la autonomía para seleccionar los criterios y su ponderación.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN ASPECTO SOCIAL Y CONVIVENCIAL:

La evaluación del aspecto social y convivencia corresponden a una información estimada de forma numérica. El cual tiene como propósito dar una información relacionada con los procesos que adelanta el estudiante en sus relaciones individuales y grupales. Este aspecto no se considera al momento de la promoción; en todo el padre recibirá explicación por parte del director de grupo acerca del proceso. De acuerdo al PEI se establecen los siguientes criterios:

- Porta el uniforme de acuerdo al horario y al manual de convivencia.
- Es puntual en la llegada al colegio, entrega de trabajos, cartillas y nivelaciones.
- Es organizado, responsable, respetuoso y participativo durante el desarrollo de las actividades escolares.
- Contribuye en la construcción de un ambiente agradable dentro del aula, caracterizándose por escuchar, respetar y compartir sanamente con sus compañeros y docentes.

11. DEBIDO PROCESO:

En caso de que se presente cualquier duda o reclamación esta puede hacerse en forma verbal o escrita (Se recomienda por escrito). La cual deberá contener con claridad la inconformidad y los hechos que la causaron.

Es obligación del padre de familia presentarse en los horarios establecidos para su atención. Además el lenguaje debe ser respetuoso, amable y cordial.

A continuación se relacionan las instancias para la solución de un inconveniente:

1. Docente titular del área.
2. Director de grupo.
3. Coordinación general.
4. Consejo académico.
5. Rectoría.

12. DERECHO DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Recibir al comienzo del período el plan de trabajo del área. El cual debe contener desempeños, evaluaciones y actividades de refuerzo.

13. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Presentar sus trabajos en los tiempos y condiciones acordados con el docente.
- Asistir puntual y regularmente a clases.
- Procurar el trabajo colaborativo en el aula.
- Presentar a sus padres notas y mensajes enviados por docente.

- Preguntar al docente en forma respetuosa cualquier duda relacionada con la valoración de su aprendizaje o plan de trabajo del área.
- Mantener informado a sus padres de los avances y dificultades en las áreas.

14. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Ser atendido por el personal de la institución para aclarar sus inquietudes.
- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

15. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Justificar las inasistencias de sus hijos.
- Colaborar en la preparación de trabajos, evaluaciones y nivelaciones.
- Velar por la puntualidad, la pulcritud y la calidad de los trabajos presentados por sus hijos.
- Asistir a las reuniones y entregas de informes académicos.
- Mantener un diálogo constructivo con la institución en condiciones de respeto y cordialidad.
- Revisar su agenda virtual todos los días.

Publíquese y cúmplase. (Original firmado en el libro de actas).

GIOVANA ANDREA GARCÍA PÉREZ.
RECTORA.